

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4853021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 100207

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON AVESH , Basheer Ahmed de nacionalidad INDIA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de DEPENDIENTE, por ACTUACIÓN N°826 DEL 25.08.2014 DE LA CONS NUEVA DELHI SECCION, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de INDIA N°L5432280, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de INDIA N°L9699859 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 27/10/2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por ACTUACIÓN N°826 DEL 25.08.2014 DE LA CONS NUEVA DELHI SECCION, a el extranjero DON AVESH , Basheer Ahmed de nacionalidad INDIA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de INDIA N°L5432280 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de INDIA N°L9699859, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 27 de Octubre de 2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública


GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/cfc
[315]26/08/2014